ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE REEVALUACION DE SOLICITUDES
Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423

Asunción, 09 de [illegible] de 2017

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las solicitudes recibidas en el marco de la **Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423**, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de reevaluación de las solicitudes recibidas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección General de Obras, a través de Memorándum Nº 262/16 de fecha 29 de abril de 2016, remitió los antecedentes de la Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1199/2016 I. de fecha 6 de julio de 2016, en su Art. 1º resuelve llamar a Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION", en base al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 1177/16, de fecha 29 de junio de 2016.

En fecha 6 de julio de 2016, la UOC Nº 3 comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, posteriormente luego de la revisión de rigor en el SICP se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y publicaciones en el periódico "La Nación".

Cumplido con los trámites del llamado, con el Acto de Apertura de Solicitudes y en base al Dictamen del Comité de Evaluación, la Intendencia Municipal, por Resolución Nº 186/17 I. de fecha 15 de febrero de 2017, resolvió "CALIFICAR a las siguientes empresas para participar de la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para las obras de DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION: (...) 1. ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A., procedente de Brasil. 2. SINOCONST 4 – THE FOURTH CONSTRUCTION OF CHINA MACHINERY CO., LTD., procedente de China. 3. CONSORCIO ACCIONA – CCC, integrado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. y COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. 4. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS, integrado por EDB CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. 5. CONSORCIO OBRAS URBANAS, integrado por SUPERCEMENTO S.A.I.C., BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., TALAVERA ORTELLADO S.A. y TECNOEDIL S.A.". Posteriormente, la Junta Municipal, mediante Resolución JM Nº 3318/17 de fecha 11 de abril de 2017, resolvió "HOMOLOGAR (...) la Resolución Nº 186/17 I. de fecha 15 de febrero de 2017".

Luego de las notificaciones realizadas a las empresas sobre el resultado de la Precalificación, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de Resolución DNCP Nº 1545/17 de fecha 16 de mayo de 2017, resuelve "1º ORDENAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSTANCIACION DE LA PROTESTA promovida por la firma OCHO A S.A. contra la PRECALIFICACION PARA LA LICITACION PUBLICA

M. Stella Palacios Otaña
Jefa de U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. H. Samuel González Segnana
Director General
Dirección General de Obras

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO para el PROYECTO DE DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE ASUNCION (...)".

En consecuencia, la Intendencia Municipal, a través de la Resolución Nº 1020/17 I. de fecha 9 de junio de 2017, resolvió "Art. 1º REVOCAR la Resolución Nº 186/17 I. de fecha 15 de febrero de 2017 (...). Art. 2º AUTORIZAR al Comité de Evaluación (...) a realizar la reevaluación de las ofertas". Por consiguiente, la Junta Municipal, a través de Resolución JM Nº 3879/17 de fecha 12 de julio de 2017, resolvió "Art. 1º REVOCAR la Resolución JM Nº 3318/17 de fecha 11 de abril de 2017 (...). Art. 2º HOMOLOGAR la Resolución Nº 1020/17 I. de fecha 9 de junio de 2017 (...)".

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia Municipal, la Junta Municipal y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procede a realizar la reevaluación de las solicitudes recibidas.

2. ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:

En fecha 22 de setiembre de 2016 se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA PRECALIFICACION PARA LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CON FINANCIAMIENTO PARA LAS OBRAS DE "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION", ID Nº 423, con la participación de los siguientes solicitantes:

1. S.C. CONEST S.A., procedente de Rumania
2. CONSTRUTORA SUCESSO S.A., procedente de Brasil
3. ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A., procedente de Brasil
4. SINOCONST 4 – THE FOURTH CONSTRUCTION OF CHINA MACHINERY CO., LTD., procedente de China
5. CONSORCIO ACCIONA – CCC, integrado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. y COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
6. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS, integrado por EDB CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
7. SACEEM, procedente de Uruguay
8. CONSORCIO ITASA S.A. & CONECUAKOR C.E.M., integrado por COMPAÑIA DE CONSTRUCCION ECUATORIANO COREANA CONECUAKOR C.E.M. e ITASA S.A.
9. CONSORCIO OBRAS URBANAS, integrado por SUPERCEMENTO S.A.I.C., BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., TALAVERA ORTELLADO S.A. y TECNOEDIL S.A.
10. OCHO A S.A.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS:

El Comité de Evaluación, en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los solicitantes con el siguiente resultado:

3.1 ANALISIS EN CUANTO A CAPACIDAD LEGAL:

La Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de Memorándum Nº 240/16 de fecha 29 de diciembre de 2016 y Memorándum Nº 27/17 de fecha 24 de enero de 2017, remite los informes en cuanto a Capacidad Legal, en base a las documentaciones presentadas por las empresas solicitantes, y las aclaraciones y ampliaciones requeridas por el Comité de Evaluación, verificándose cuanto sigue en cuanto a documentación sustancial:

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. H. Samuel González Segnana
Director General
Dirección General de Obras

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE REEVALUACION DE SOLICITUDES
Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el
"DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423

Indicadores	S.C. CONEST S.A.	CONSTRUTORA SUCESSO S.A.	ANDRADE GUTIERREZ S.A.	SINOCONST 4	CONSORCIO ACCIONA – CCC
Formulario de Solicitud	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Indicadores	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS	SACEEM	CONSORCIO ITASA S.A. & CONECUAKOR	CONSORCIO OBRAS URBANAS	OCHO A S.A.
Formulario de Solicitud	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Solicitud	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación procedió a verificar que las Empresas Solicitantes no se encuentren comprendidas dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, confirmando que las Empresas Solicitantes no poseen impedimentos en este aspecto.

3.2. <u>ANALISIS EN CUANTO A CAPACIDAD FINANCIERA:</u>

En este punto, el Comité de Evaluación se ratifica en lo expresado en el Dictamen de Evaluación de fecha 3 de febrero de 2017, en cuanto a la Capacidad Financiera de las empresas participantes de la Precalificación en cuestión. Así mismo, el Departamento de Egresos de la Dirección de Estudios Económicos, a través de Memorándum Nº 11/17 de fecha 7 de setiembre de 2017, concluye que la Empresa OCHO A S.A. CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a este apartado.

Por tanto, se verifica cuanto sigue:

Indicadores	S.C. CONEST S.A.	CONSTRUTORA SUCESSO S.A.	ANDRADE GUTIERREZ S.A.	SINOCONST 4	CONSORCIO ACCIONA – CCC
Coeficiente de Liquidez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Endeudamiento Total	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Volumen Anual de Facturación	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Calificación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Acceso a Financiamiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Indicadores	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS	SACEEM	CONSORCIO ITASA S.A. & CONECUAKOR	CONSORCIO OBRAS URBANAS	OCHO A S.A.
Coeficiente de Liquidez	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

M. Stella Palacios Orano
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. H. Samuel González Segnana
Director General
Dirección General de Obras

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE REEVALUACION DE SOLICITUDES
Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el
"DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423

Endeudamiento Total	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Rentabilidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Volumen Anual de Facturación	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Calificación Financiera	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Acceso a Financiamiento	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación en cuanto a Capacidad Financiera son los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 2. A continuación se detallan los mismos:

Indicadores	Parámetros de referencia
Coeficiente de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,4 (uno coma cuatro). En Consorcios, el promedio de los índices financieros de las empresas integrantes del consorcio debe ser igual o mayor a 1,4 (uno coma cuatro). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
Endeudamiento Total	Pasivo Total (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente) dividido por el Activo Total no deberá ser mayor a 0,80 (no mayor a cero con ochenta). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.
Rentabilidad	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 no deberá ser negativo.
Volumen Anual de Facturación	Para el caso de Solicitantes individuales, deben haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 24.000.000 US$ (Veinticuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo.
Calificación Financiera	El solicitante deberá demostrar haber obtenido en entidades financieras aceptables de manera directa o a través de una o más afiliadas, en los últimos cinco (5) años, la financiación de al menos un (1) proyecto con un monto mayor o igual a 30.000.000 US$ (Treinta millones de dólares de los Estados Unidos de América) o el mismo monto considerando hasta tres (3) proyectos en el mismo intervalo de tiempo. Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por lo menos el 20% del mismo. Para el caso de consorcios que incluyan una o más empresas nacionales, las mismas están exentas de cumplir estos requisitos, siempre y cuando el Líder cumpla con el mínimo porcentaje y el Consorcio cumpla el requisito total.
Acceso a Financiamiento	El solicitante deberá demostrar que puede obtener de entidades financieras de manera directa la financiación de al menos un proyecto con un monto mayor o igual a 50.000.000 US$ (Cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso de consorcios el socio líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito y cada socio debe cumplir con por los menos el 20%. Para el caso de consorcios que incluyan una o más empresas nacionales, las mismas están exentas de cumplir estos requisitos, siempre y cuando el Líder cumpla con el mínimo porcentaje y el Consorcio cumpla el requisito total.

3.3. ANALISIS EN CUANTO A EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION, IDONEIDAD DEL PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

En este punto, el Comité de Evaluación expresa cuanto sigue:

- Luego de proceder al análisis de las documentaciones adicionales presentadas por la Empresa OCHO A S.A., el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, dependiente de la Dirección General de Obras, a través de Informes de fecha 9 de agosto de 2017, 4 de setiembre de 2017 y 3 de octubre de 2017, concluye que dicha empresa CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a Experiencia General en Construcción e Idoneidad del Personal, y sugiere remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos las documentaciones adicionales de la Empresa OCHO A S.A. relativos a la Capacidad en materia de Equipos, para dictaminar acerca de su

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. H. Samuel González Segnana
Director General
Dirección General de Obras

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE REEVALUACION DE SOLICITUDES
Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423

validez. Como consecuencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 10691 de fecha 20 de setiembre de 2017, en el que considera válida la documentación presentada por la Empresa OCHO A S.A. en cuanto Capacidad en materia de Equipos, por tanto CUMPLE con dicho requisito.

- En cuanto a las demás empresas participantes de la Precalificación en cuestión, el Comité de Evaluación se ratifica en lo expresado en el Dictamen de Evaluación de fecha 3 de febrero de 2017.

Por tanto, se verifica cuanto sigue:

Indicadores	S.C. CONEST S.A.	CONSTRUTORA SUCESSO S.A.	ANDRADE GUTIERREZ S.A.	SINOCONST 4	CONSORCIO ACCIONA – CCC
Experiencia General en Construcción	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Idoneidad del Personal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de Equipos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Indicadores	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS	SACEEM	CONSORCIO ITASA S.A. & CONECUAKOR	CONSORCIO OBRAS URBANAS	OCHO A S.A.
Experiencia General en Construcción	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Idoneidad del Personal	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de Equipos	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación en cuanto a Experiencia General en Construcción, Idoneidad del Personal y Capacidad en Materia de Equipos, son los requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 2. A continuación se detallan los mismos:

Indicadores	Parámetros de referencia
Experiencia General en Construcción	El Solicitante individual debe haber participado en calidad de contratista, integrante de un consorcio, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4 (cuatro) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, de obras de construcción tales como: carreteras, hidroeléctricas, puentes, aeropuertos, sistemas de agua y/o alcantarillado y cualquier otra obra de infraestructura en general, cada contrato con un monto igual o superior al equivalente de 20.000.000 US$ (Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América). Para el caso de Consorcios, el Socio Líder debe cumplir con por lo menos el 60% de este requisito, y cada socio individualmente con por lo menos el 20% del mismo.
Idoneidad del Personal	El Solicitante debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) 1 (un) Director de Obra: Profesional ingeniero civil o especialista en hidráulica con al menos diez (10) años de experiencia general a partir de la obtención del título, con experiencia específica como Director de Obra debidamente comprobado en al menos una (1) obra de naturaleza y/o complejidad similar. b) 2 (dos) ingenieros residentes: Profesional en ingeniero, con al menos cinco (5) años de experiencia general como residente en obras, con experiencia específica como Residente de Obra en al menos un (1) obra de naturaleza y/o complejidad similar. c) 1 (un) Jefe de Topografía Residente: Profesional o técnico topógrafo, con al menos tres (3) años de experiencia general como topógrafo residente en obras y en al menos una (1) obra de naturaleza y/o complejidad similar. d) 1 (un) Responsable Ambiental de Obra: Profesional con experiencia en Gestión de Medio Ambiente y/o similar con un mínimo de tres (3) años de experiencia general, y contar con experiencia como Responsable Ambiental en al menos una (1) obra de naturaleza y/o complejidad similar. e) 1 (un) Responsable Social de Obra: Profesional con experiencia como Responsable Social con un mínimo de tres (3) años de experiencia general, y experiencia como responsable de al menos una (1) obra de

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. H. Samuel Gonzalez Segovia
Director General
Dirección General de Obras

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE REEVALUACION DE SOLICITUDES
Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el
"DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423

	naturaleza y/o complejidad similar. Se considerarán obras de naturaleza o complejidad similar, aquellas ejecutadas en áreas urbanas o sub urbanas, tales como: obras de infraestructura vial, agua o saneamiento, urbanizaciones, y obras de infraestructura especial.
Capacidad en materia de Equipos	El Solicitante debe demostrar que puede disponer oportunamente del listado de equipos mínimos esenciales, en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: a) Retroexcavadoras a orugas, con capacidad mínima de 0.9m3: 4 (cuatro) unidades. b) Retroexcavadora sobre neumáticos con capacidad mínima de 0,6m3: 4 (cuatro) unidades. c) Palas Cargadoras de 2.5m3: 6 (seis) unidades. d) Motoniveladoras de180 HP: 3 (tres) unidades. e) Minicargadoras: 5 (cinco) unidades. f) Camiones Volquetes con capacidad mínima de 10 m3:36: 25 (veinticinco) unidades. g) Compactador neumático - Pata de Cabra: 5 (cinco) unidades. h) Compactadores lisos vibratorios, de 8 a 10 toneladas: 7 (siete) unidades. i) Camión Regador de Agua de 15.000litros: 3 (tres) unidades. j) Camión con hidrogrúa, capacidad de 10 Ton: 5 (cinco) unidades. k) Grúas o sobreneumáticos capacidad mínima de 50Ton: 2 (dos) unidades. l) Generador de 60k VA: 4 (cuatro) unidades. m) Motobombas de 40m3/h: 10 (diez) unidades. n) Camión mixer para hormigón, capacidad mínima de 5.0m3: 6 (seis) Unidades. o) Bomba para Hormigón, capacidad mínima de 20m3/h: 1(una) unidad. p) Central Hormigonera de 75 m3 hora: 1 (una) unidad. q) Motocompresor de 300 pcm: 5 (cinco) unidades. r) Camión transportador de 35Ton: 2 (dos) unidades. s) Excavador micro tunelera de hasta 3,5 metros de diámetro.

4. RECOMENDACION DE CALIFICACION

En base a lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación concluye que:

Indicadores	S.C. CONEST S.A.	CONSTRUTORA SUCESSO S.A.	ANDRADE GUTIERREZ S.A.	SINOCONST 4	CONSORCIO ACCIONA – CCC
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General en Construcción, Idoneidad del Personal y Capacidad en Materia de Equipos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION FINAL	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Indicadores	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS	SACEEM	CONSORCIO ITASA S.A. & CONECUAKOR	CONSORCIO OBRAS URBANAS	OCHO A S.A.
Capacidad Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General en Construcción, Idoneidad del Personal y Capacidad en Materia de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

ING. ANTOLIANO BENITEZ M.
DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Ing. H. Samuel González Segnana
Director General
Dirección General de Obras

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE REEVALUACION DE SOLICITUDES
Precalificación para la Licitación Pública Internacional con Financiamiento para el
"DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 423

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal calificar a las siguientes Empresas para participar de la Licitación Pública Internacional para las obras de "DRENAJE PLUVIAL SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE ASUNCION":

1. ANDRADE GUTIERREZ ENGENHARIA S.A., procedente de Brasil.
2. SINOCONST 4 – THE FOURTH CONSTRUCTION OF CHINA MACHINERY CO., LTD., procedente de China.
3. CONSORCIO ACCIONA – CCC, integrado por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS MEXICO S.A. y COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
4. CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. & ASOCIADOS, integrado por EDB CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.
5. CONSORCIO OBRAS URBANAS, integrado por SUPERCEMENTO S.A.I.C., BENITO ROGGIO E HIJOS S.A., TALAVERA ORTELLADO S.A. y TECNOEDIL S.A.
6. OCHO A S.A.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abg. JUAN C. RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. ANTOLIANO BENITEZ
Director de Obras Municipales

Ing. SAMUEL GONZALEZ SEGNANA
Director General de Obras

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Dirección General de Obras

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES